



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Crediavales S.A.S.
Demandado	Jorge Eduardo Cortes Trillos y otro
Asunto	Pone en conocimiento
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00698-00

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente, el contenido de la respuesta emitida por la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, a través del cual se informa que no tomó nota de la medida cautelar decretada por el despacho en auto de fecha 18 de noviembre de 2019, toda vez que el propietario del establecimiento de comercio no es el ejecutado Jorge Eduardo Cortes Trillos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad7889c0ee99410019524c4bf030f9ef81ec68e575f2eae3898b5db963ee17eb

Documento generado en 07/09/2020 03:10:13 p.m.